

¿QUÉ HACER EN CASO DE SINIESTRO?

En caso de emergencia médica o accidente:
**Comunícate de inmediato al Centro de Atención Telefónica
exclusivo para Asegurados de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**



Teléfono 55 90 63 39 19 y 55 94 18 51 60

El ejecutivo de atención telefónica te brindará la asesoría necesaria para canalizarte a la clínica u hospital más cercano, así como el procedimiento a seguir.

PAGO DE INDEMNIZACIONES

SISTEMA DE PAGO DIRECTO

Este servicio se proporciona cuando se requiera de una estancia hospitalaria mínima de 24 horas o procedimientos de corta estancia programados.

Con este servicio no tendrás que efectuar desembolso alguno en caso de hospitalización, ya que Seguros Atlas S.A., será la responsable de liquidar directamente los servicios prestados por médicos y hospitales de la Red Médica; quedando a cargo del asegurado los gastos no cubiertos, así como, el deducible y coaseguro de acuerdo con la tabla establecida. Es posible efectuar el pago directo a su médico tratante, si este es médico de convenio o acepta el convenio para tu tratamiento.

DOCUMENTOS QUE NECESITAS	Avisa de inmediato que eres asegurado de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA y solicita al hospital se comunique con Seguros Atlas, para brindarte la mejor atención.
	1. Identificación oficial vigente con fotografía -titular y paciente- (aplica para mayores de edad).
	2. Formato "Aviso de accidente o enfermedad" de Seguros Atlas, debidamente llenado y firmado.
	3. Formato "Informe médico" debidamente llenado y firmado por el médico tratante.
	4. Copia legible de la interpretación de estudios de laboratorio y/o gabinete y reporte de histopatología que se hayan realizado y que corrobore el diagnóstico. En caso de embarazo se deberá entregar la interpretación del último estudio obstétrico.

Si el padecimiento está cubierto por tu póliza, el hospital se comunicará con Seguros Atlas S.A. Si y se coordinarán para que tu estancia hospitalaria y en su caso los honorarios del médico de convenio sean cubiertos por la aseguradora.

SISTEMA DE REEMBOLSO

Para solicitar el reembolso deberás presentar la siguiente documentación a los EJECUTIVOS ubicados en los módulos dentro de las oficinas de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, o bien, a través del correo modreembolsosfr@segurosatlas.com.mx.

DOCUMENTOS QUE NECESITAS	
	1. Formato “ Carta Remesa ” (debidamente llenado y firmado).
	2. Formato de “ Aviso de Accidente o Enfermedad ” (debidamente llenado y firmado)
	3. Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía -titular y paciente- (aplica para mayores de edad).
	4. Formato “ Informe médico ” (Si recibes atención médica de diferentes especialistas, solicita a cada uno que llene un formato, con una vigencia no mayor a 6 meses.
	5. Original de los comprobantes de pago (facturas, XML y/o recibos de honorarios) emitidos a nombre del asegurado titular, las facturas de farmacia, estudios de laboratorio o gabinete, patología, imagenología, etc. , las recetas de los médicos que prescriben, anexar los estudios, resultados e interpretación . Todas las facturas deberán cumplir con las disposiciones fiscales vigentes y contar con el desglose por monto y concepto.
	6. Original y copia de comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses
	7. Formato de único de transferencia electrónica , y anexar copia de un estado de cuenta con vigencia no mayor a 3 meses en donde aparezca claramente la cuenta clabe.

Toda tu documentación se someterá a un análisis (dictamen administrativo y médico), en caso de que proceda, se te reembolsarán tus gastos vía transferencia electrónica, descontando el deducible y el coaseguro correspondiente.

En caso de contar con gastos adicionales tales como consultas médicas o medicamentos del mismo evento después del primer reclamo, podrás presentarlos como reembolso complementario.

Si tu reembolso corresponde a un siniestro que inició en una vigencia anterior, adicional deberás presentar **carta de suma asegurada remanente**.

PROGRAMACION DE CIRUGIAS, TRATAMIENTO Y HOSPITALIZACION

Para programar alguna cirugía u hospitalización, incluyendo procedimientos ambulatorios de corta estancia (menores a 24 horas), tendrás que notificar a Seguros Atlas S.A., con al menos 5 días hábiles de anticipación a través de los EJECUTIVOS ubicados en los módulos dentro de las oficinas de la FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA o a través del correo electrónico: modcirugiaprogramadafr@segurosatlas.com.mx

DOCUMENTOS QUE NECESITAS	
	1. Formato “ Carta Remesa ” (debidamente requisitado y firmado).
	2. Formato de “ Aviso de Accidente o Enfermedad ” (Debidamente requisitado y firmado).
	3. Formato “ Informe médico ” (Si recibes atención médica de diferentes especialistas en el mismo tratamiento, solicita a cada uno que llene un formato).
	4. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía -Titular y paciente- (mayores de edad.)
	5. Anexar estudios de laboratorio y gabinete y reporte de histopatología, incluyendo interpretación .
	6. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

- En caso de proceder el dictamen, te entregaremos una **“Carta Pase”** misma que tendrá una vigencia de 30 días.
- Si tu reclamación no procede, te entregaremos una **“Carta de no procedencia”** indicando el motivo o solicitando información adicional para su valoración.
- Deberás entregar la “Carta Pase” al hospital el día de tu ingreso (copia para hospital); una copia para tu médico o caja de médicos y, conserva una copia.

Si tu médico no está en convenio con Seguros Atlas S.A., y desee ajustarse al tabulador, deberá manifestarlo en el Informe médico y, en su caso, en la receta que expida, debiendo señalar textualmente que acepta los honorarios médicos establecidos, en caso de que el médico no acepte los costos propuestos por Seguros Atlas, S.A., quedará a tu cargo el pago de honorarios médicos, mismos que deberás presentar para reembolso y aplicará de acuerdo con las condiciones generales contratadas.

CLÁUSULA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO

En caso de siniestro en el extranjero por enfermedad o accidente cubiertos, que puedan ser considerados como urgencia médica fuera del territorio nacional, aplicará exclusivamente para las personas servidoras públicas Aseguradas Titulares que cuenten con el soporte documental correspondiente que acredite su estancia en el extranjero, derivado del desempeño de sus funciones, hasta el monto de 50,000 USD, con deducible y coaseguro de acuerdo con la tabla.

Puedes comunicarte en forma directa dentro de los Estados Unidos o cualquier otra parte del mundo a los teléfonos de Global Medical Managment.

En Global Medical Managment se te atenderá y te pondrán en contacto con una persona de habla hispana que te asesorará sobre cuáles son los hospitales y médicos en convenio a los que puedes acudir, según el lugar donde te encuentres, además de ayudarte a coordinar tu atención en forma directa.



(954) 308 39 32
(855) 209 80 25

EN CASO DE CUALQUIER DUDA, ACERCATE A LOS EJECUTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O LLAMA AL NÚMERO TELEFÓNICO ASIGNADO.

- **Módulo 1:** Oficina de la Policía Federal Ministerial, ubicada en Av. de la Moneda No. 333, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a un costado del banco HSBC, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- **Módulo 2:** Oficina de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Av. Río Consulado No. 715, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430 Ciudad de México, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- **Módulo 3:** Oficina de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 72, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300 Ciudad de México, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- **Módulo 4:** Inmueble de “Parque Nacional de la Justicia”, ubicado en la Carretera México-Toluca No. 1375, Col. San Gabriel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01320, Ciudad de México, con un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 15:00 hrs.